



A989187F342FAECAAE5689B02387BE2F



Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 21/07/2020 16:06

Nombre del documento: Acta mesa 21 de julio

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
ENCARNACION FERRER PIQUER		21/07/2020 13:38	Firma Certificado vigente
NATALIA GARZARAN FUERTES		21/07/2020 15:47	Contrafirma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Natalia Garzarán Fuertes, Subdirectora General de Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

SECRETARIA

Dña. Encarnación Ferrer Piquer, jefa de sección de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

VOCALES

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado-Jefe en el Ministerio de Igualdad

D. Javier Manzanedo Muñoz, Interventor Delegado Adjunto,

D. Juan Carlos Peláez Llovio, Oficial Mayor

Dña. Carmen Seoane Ruiz, Subdirectora General de Medios Operativos

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Isabel Suárez Díaz, Vocal asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario

Dña. María Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica

D. Gonzalo Sanz Pérez, Vocal asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Logística Informativa, de la Secretaría de Estado de Comunicación

D. David Lafuente Durán, Vocal asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Orden del día

1. Estudio informe baja temeraria ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.

2. Estudio informe baja temeraria DISEÑOPAGINAWEB SL. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.

3. Estudio informe baja temeraria ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020. Expte 202004PAS004.

Se Expone

"Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

1. Estudio informe baja temeraria ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.

Habiéndose comprobado que todos los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la baja temeraria, la Mesa acuerda elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, **a favor de la empresa ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. por un importe de treinta y ocho mil cuatrocientos (38.400,00 €)** más ocho mil sesenta y cuatro (8.064,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (46.464,00 €) IVA incluido.



A989187F342FAECAAE5689B02387BE2F



Seguidamente, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (en adelante ROLECE) los datos de **ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.** comprobándose que está inscrita pero la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación requerida.

2. Estudio informe baja temeraria DISEÑOPAGINAWEB S.L. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.

En el informe de los servicios técnicos del órgano de contratación referente a la baja anormal o desproporcionada de la empresa DISEÑOPAGINAWEB S.L. se indica que dicha empresa presenta “una propuesta de tiempos y jornadas muy limitadas para poder ejecutar el proyecto con el nivel de calidad requerido, echándose en falta una mayor detalle y concreción de la experiencia, de los equipos, proveedores, colaboradores con los que habitualmente trabaja, el tipo de equipos y trabajos concretos respecto de los que se prevé un ahorro de costes, así como un desglose detallado de los gastos salariales y otros costes directos e indirectos”, teniendo en cuenta que la “oferta presentada menoscaba la posibilidad de ejecutar el contrato licitado”. A tenor de ello, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género considera que su oferta no puede ser cumplida por la inclusión de valores anormales, por lo que propone al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa DISEÑOPAGINAWEB S.L. y la adjudicación del licitador siguiente con mayor puntuación, Di7 S.L.

A la vista del citado informe, la Mesa considera insuficiente la justificación presentada por la empresa DISEÑOPAGINAWEB S.L. y, por tanto, estima que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. De conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP acuerda:

- a) Excluir la oferta presentada por la empresa DISEÑOPAGINAWEB S.L.
- b) Adjudicar a favor de Di7 S.L., por un importe de setenta y nueve mil novecientos euros (79.900 €), más dieciséis mil setecientos setenta y nueve euros (16.779 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de noventa y seis mil seiscientos setenta y nueve euros (96.679 €), de acuerdo con el orden que han sido clasificadas las ofertas conforme a lo señalado en el artículo 150.1 de la LCSP, que se corresponde con el siguiente:

	LICITADOR	CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR (0-45)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (0-55)	PUNTUACIÓN FINAL
1	DI7, S.L	36,00	38,07	74,07
2	ONDA MEDIAPLAN SL	27,00	38,57	65,56
3	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	17,00	37,44	54,44

Seguidamente, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (en adelante ROLECE) los datos de **DI7, S.L.** comprobándose que está inscrita pero la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación requerida.

3. Estudio informe baja temeraria ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020. Expte 202004PAS004.

Habiéndose comprobado que todos los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la baja temeraria, la Mesa acuerda elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la empresa **ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.** por un importe de treinta y nueve mil euros (39.000 €), más ocho mil ciento noventa euros (8.190 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de cuarenta y siete mil ciento noventa euros (47.190 €) IVA incluido.

Seguidamente, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (en adelante ROLECE) los datos de **ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.** comprobándose que está inscrita pero la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación requerida.



A989187F342FAECAAE5689B02387BE2F



Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Encarnación Ferrer Piquer
SECRETARIA

Dña. Natalia Garzarán Fuertes
PRESIDENTA



A989187F342FAECAAE5689B02387BE2F

